



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

Las Diputadas y los Diputados, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, IRINEO MOLINA ESPINOZA, LEONARDO LUCAS LEON, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ, Integrantes de la LXIII Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, fundamentado en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde las últimas reformas en materia de transparencia, toda la información que posean las autoridades es pública, sólo podrá ser reservada de manera



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

temporal, consecuentemente, al ser esta pública, todas las personas tienen garantizado el acceso libre y gratuito.

Actualmente la transparencia y el acceso a la información constituyen además de una conquista histórica del pueblo mexicano, un avance significativo de la calidad democrática del pueblo mexicano a la altura de las más exigentes culturas de transparencia.

La transparencia constituye un extraordinario esquema de interrelación entre la sociedad civil y los gobiernos, que genera mecanismos políticos que aún está en conformación y materializa un derecho moderno, que forma parte de la nueva cultura política y cívica de los mexicanos y particularmente del pueblo oaxaqueño.

Como se sabe, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la Unión y particularmente la Oaxaqueña, posicionan a la transparencia no como un tema de partidos, sino de un auténtico acuerdo para democratizar el actuar del Estado.

Sin embargo, la consolidación de esta cultura democratizadora, tiene que ser entendida y garantizada por las futuras generaciones, por ello, las iniciativas en este rubro, tienden a que estamos ante un momento crucial de fomentar la calidad de la democracia oaxaqueña y una oportunidad ineludible que permitirá en lo sucesivo la generación de mejores condiciones del ejercicio público que a su vez permita alcanzar una democracia sostenida.

En este contexto, la transparencia en el ejercicio de las administraciones públicas municipales, constituye un pilar fundamental y una alta tarea para desarrollar una iniciativa y una política pública para avanzar en el desarrollo del actuar de los



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

ciudadanos en los municipios a través del acceso al derecho a la información y la transparencia.

Considerar lo anterior, es una tarea importante, por lo que se deben colocar estos temas como prioridad indiscutible del gobierno oaxaqueño, pero lo anterior no es posible sin un entramado legal e institucional en el nivel estatal.

Por lo anterior, es imperante sostener que la transparencia y acceso a la información son asideros importantes para concretar un nuevo compromiso público de las relaciones entre el Estado y la sociedad, lo que indicará igualmente nuevas responsabilidades y obligaciones.

La transparencia y acceso a la información constituyen parte esencial del pacto nacional y del federalismo para que a su vez que otorgue más recursos a la sociedad y pueda conocer el alcance de este derecho para la toma de decisiones y la base de nuestra convivencia democrática, es necesario construir un derecho, ejercido del mismo modo y con las mismas condiciones legales e institucionales para cada oaxaqueño.

Es pertinente añadir que un Estado y un municipio más transparente será por consecuencia más eficiente, permitir el acceso a la información pública municipal, no sólo se reflejará en el largo plazo en un fortalecimiento y legalidad en el ejercicio de los recursos públicos, que es patrimonio de todos los mexicanos, sino también de la economía en su conjunto.

La conciencia de un compromiso por salvaguardar la legalidad en el ejercicio de los recursos públicos de nuestro Estado y sus municipios y permite construir un régimen plenamente democrático, a la par, permitirá que el conjunto de información



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

de paso a que los ciudadanos puedan evaluar de manera permanente los indicadores más importantes de la gestión pública municipal y un mecanismo permanente de consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

## **DECRETO**

**ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:**

I a la XXI.

XXII.- Remitir al Congreso del Estado a más tardar el quince del mes de junio la cuenta pública municipal de año anterior para su revisión y fiscalización. El H. Congreso del Estado publicará en su portal de internet para su consulta pública, la cuenta pública municipal.

**Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 12 de Diciembre de 2016.**



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA  
COORDINADOR PARLAMENTARIO**

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. LEONARDO LUCAS LEON

DIP. CANDELARIA CAUICH KU



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"*

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ